

## **Interpelar desde los márgenes. Presentación al Dossier “Desigualdades sociales, Estado y políticas públicas. Perspectivas feministas y sexodisidentes”.**

---

Virginia Arhex<sup>1</sup>

Bienvenidxs a una nueva edición del Dossier de la Revista “Plaza Pública”, denominado en esta ocasión “Desigualdades sociales, Estado y políticas públicas. Perspectivas feministas y sexodisidentes”. Esta publicación organiza la coordinación de los diferentes dossiers de modo rotativo. En este caso, estuvo a cargo del Grupo Interdisciplinario de Estudios en Ciencia, Sociedad y Cultura (Ci.So.C) de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro.

El Ci.So.C, en actividad desde 2013, ha organizado diversas iniciativas que persiguieron el objetivo de abonar a una perspectiva ecléctica de aproximación a la vida en sociedad. Entre las mismas, pueden mencionarse las Jornadas “Infancia(s), Política(s) y Derecho(s)” (2013), “Arreglos familiares, Género y Sexualidad” (2014) y las Jornadas “Impensar las Ciencias Sociales: Feminismo(s) para un pensamiento crítico” (2016). Todas ellas buscaron construir conocimiento e intercambiar experiencias sobre problemas relativos a las infancias, a las modificaciones en las relaciones y arreglos familiares que se vinculan con las pautas culturales que rigen la sexualidad o a cómo los feminismos han obligado a las ciencias sociales a revisar y reformular sus certezas más fundamentales.

Entre los proyectos que hemos podido llevar adelante como grupo de investigación, destacamos el de “Estado, políticas públicas y desigualdades sexogenéricas. Configuraciones en la Argentina contemporánea (1983-2019)”. En el mismo, indagamos en las articulaciones entre las desigualdades sexo-genéricas, el Estado y las políticas públicas y los impactos que estas producen en las diferentes políticas sectoriales de la salud, la educación, el trabajo, la justicia, entre otras áreas. El propósito del proyecto fue desarrollar una teoría sustantiva sobre dichas políticas y a partir de su comparación, contribuir al desarrollo de una teoría formal del Estado desde una perspectiva feminista.

La coordinación de este Dossier se alinea con los esfuerzos para construir conocimiento crítico que hemos desarrollado anteriormente. En este caso, reunimos una serie de aportes que colaboran con la construcción de una perspectiva crítica sobre las desigualdades sociales, el Estado y las políticas públicas. Los artículos que integran esta edición del Dossier se caracterizan por abordar estas temáticas desde perspectivas feministas o sexodisidentes. Los temas tratados abarcan desde el movimiento feminista argentino y sus nuevas características desplegadas a partir del debate parlamentario por la legalización del aborto y los aportes de los feminismos al estudio de las ciencias, hasta el análisis de normas, de fallos y de políticas públicas, en los cuáles se presentan marcos novedosos como pueden ser la perspectiva de género, la economía feminista, el análisis discursivo o las perspectivas interseccionales.

---

<sup>1</sup> Licenciada en Relaciones Internacionales (UdeSA). Especialización en Epistemologías del Sur (CLACSO), Magister en Género, Sociedad y Políticas (FLACSO). Ci.So.C-FCH-UNICEN.

La compilación comprende un total de ocho artículos. Además de los puntos en común que destacamos anteriormente, se caracterizan por estar escritos, en su gran mayoría, por mujeres. Asimismo, más de un tercio de lxs autorxs son locales. Dos de ellas integran la UNICEN, el resto son personas ajenas a nuestra institución. A continuación, introducimos los puntos centrales que se desarrollan en los mismos.

En el artículo “La Marea Verde como nuevo actor político. Cambios en el movimiento feminista argentino”, Victoria Tesoriero propone el debate por el aborto legal que tuvo lugar en Argentina en 2018 como articulador para dar cuenta de la potencia del movimiento de mujeres y feminista, en particular en la conquista por el derecho al aborto. Historiza dicho hecho a partir del surgimiento del “Ni Una Menos” en 2015 hasta el debate parlamentario por la legalización sucedido en 2018. En este proceso, destaca el lugar central de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito. El planteo de Tesoriero propone diferentes aristas para abordar el estudio de este período en particular y para responder al interrogante de las condiciones sociales de posibilidad de estas transformaciones. Además, delinea las características de la nueva etapa del movimiento feminista que se vislumbra a partir del 2018, basadas en su internacionalismo, la incorporación de la generación sub 20 al mismo y la masividad de las movilizaciones que dieron lugar a lo que Barrancos (2018) definió como “feminismo de masas”.

En el artículo de Josefina Marcelo “La Economía Feminista como marco de análisis conceptual y metodológico” la autora recupera la experiencia de los talleres de formación sobre Economía Feminista realizados en tres barrios periféricos de la ciudad de Tandil (Argentina) en el año 2017. Los grupos de mujeres que asistieron a dichos espacios dialogaron y problematizaron en torno a conceptos tales como: trabajo productivo y reproductivo, división sexual del trabajo, doble y triple jornada laboral de las mujeres, encuestas de uso del tiempo y segregación laboral. Esta experiencia subraya que es indispensable trabajar estos conceptos teóricos en espacios no académicos.

Micaela Herrera y Mariano Landry proponen en “La ausencia de perspectiva de género en la ley de ejecución penal. Su implicancia respecto a las personas sexodisidentes o diversas” una mirada crítica de la administración de justicia por parte del Estado en general y del sistema penal en particular. Su escrito aborda la Ley N° 27.375 de Ejecución privativa de la libertad desde una perspectiva de género. El cuestionamiento central reside en que esta Ley, aunque es de aplicación universal, parece estar destinada solo a varones e impacta en personas que no se reconocen en el binomio de lo femenino-masculino. Esto redundando en situaciones de desigualdad que se traducen en un agravamiento de la situación de encierro. A partir de su análisis, lxs autorxs señalan el carácter heteronormativo y androcéntrico que identifica el ordenamiento jurídico argentino que, bajo la premisa de la neutralidad de la ley, ignora la asimetría existente entre los géneros y, por tanto, las consecuencias sociales y personales que ello acarrea.

En el artículo denominado “Representación de género y dimensión simbólica: nuevas propuestas teórico-metodológicas para el análisis de políticas públicas” cuya autora es Paula Bedin, se presentan algunas propuestas cuyo eje principal está centrado en el análisis discursivo crítico de medidas ligadas a cuestiones de género. Estas proveen herramientas para el relevamiento de representaciones simbólicas de género implícitas en dichas medidas.

El trabajo de Gabriela Pombo “Las perspectivas interseccionales como herramientas para el análisis y la implementación de políticas sociales” parte de la problematización que sobre el Estado realizaron los feminismos que incluye descartarlo por tratarse de un

mecanismo de opresión o enfatizarlo como herramienta privilegiada para conquistar derechos. Otras perspectivas sobre este hecho rescatan las articulaciones entre Estado y feminismos entendiéndolo como espacio de disputa y a las políticas sociales como campo de lucha. Esto último se plantea como una ocasión para exigir al Estado mayores políticas y recursos normativos y también para inflexionar las reglas del juego democrático y la representación. En este marco, las perspectivas interseccionales se proponen como elaboraciones derivadas de los feminismos que pueden contribuir en los debates en torno a las nociones que estructuran el artículo como “la paradoja de la democracia” (Young, 2000) y los “umbrales de tolerancia” del Estado (Anzorena, 2018). Estos están a su vez atravesados por nuevas tensiones, vinculadas a las nociones de ciudadanía y de igualdad, en tanto su pretensión universalizadora excluye sistemáticamente a los grupos subalternos en beneficio de los hegemónicos. El artículo se propone introducir las contribuciones de las perspectivas de la interseccionalidad al campo de las políticas sociales, puntualmente en dos dimensiones. La primera, remite a los aportes a la construcción de diagnósticos de situación en los que se fundan dichas políticas y, la segunda, a los aportes para visitar la remanida tensión entre políticas universales y políticas focalizadas.

Nancy Madera en el ensayo “La construcción de la inequidad de género como problema público y su entrada en las agendas institucionales” retoma conceptos clásicos del análisis de políticas públicas e incorpora el enfoque de regímenes y políticas de género elaborado por Lynne Haney y otras autoras para sintetizar un marco teórico que permita abordar el proceso de incorporación de problemas sensibles al género en las agendas institucionales y las respuestas que elabora el Estado a través de sus políticas.

El artículo “Batallar entre paradigmas. Orientaciones teóricas-epistemológicas en torno a prácticas y sentidos feministas (y disidentes) en las ciencias” cuya autoría es de Gisela Giamberardino ordena el campo de las epistemologías feministas para tener en claro cuál es el repertorio que ofrecen a la hora de generar conocimiento científico crítico. El artículo da cuenta de la invitación de las epistemologías feministas a “hacer lugar” para lograr diversos objetivos, entre ellos reconocer en la ciencia dominante su índole parcial y subjetivista (dada la mirada del universal masculino allí impregnada), generar espacios para las voces de sujetxs subalternizadxs, reconocer las miradas parciales y transitorias y autorizar experiencias “otras” como fuentes de saber, lo que reverbera en la democratización del modelo científico.

Por último, en “¿Amor o trabajo? Reflexiones sobre la compensación económica a partir de un fallo reciente” Romina Cutuli propone abordar la valoración del trabajo doméstico en clave interseccional a partir de un fallo que tuvo una gran repercusión mediática por las disposiciones que introdujo en base a la figura jurídica de la “compensación económica” (CE). Esta tiene como finalidad subsanar el desequilibrio económico que puede producirse tras el divorcio. A partir de ello, la autora aborda la división sexual del trabajo y la valoración del trabajo doméstico, de cuidado y emocional en diálogo con los debates en torno a su valor económico. El criterio que esgrime para observar dicha figura es que la misma contribuye a repensar los roles de género y la valoración diferencial de unas y otras funciones, además de evidenciar las transformaciones y permanencias en el lugar subalterno del trabajo doméstico y de traslucir la tensión entre las esferas separadas entre el amor y el dinero (Zelizer, 2009). El trabajo apunta a destacar las potencialidades y a señalar las limitaciones que ofrece la CE.

Por lo que hemos presentado, los aportes prometen un sólido abanico de abordajes respecto de la temática del Dossier y esperamos que sean consultados y puedan abonar las

reflexiones y producciones propias de lxs lectorxs. Desde el Ci.So.C, queremos expresar nuestro agradecimiento a lxs autorxs que dedicaron su tiempo para realizar las producciones que integran esta selección y a la Revista “Plaza Pública” por la convocatoria para la coordinación.